

Quarenta maravedis.



SELLO QUINTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

de S. M. para que cada Vasallo contribuya con la cantidad que le sea posible, a fin de atender con ella a las urgencias graves de la Corona, queriendo cumplir los exponentes con una obligación tan precisa, desde luego ofrecen al donatibo voluntario quatrocientos veinte y nueve reales cada uno, pidiendo que por ello se les libre el Recibo correspondiente de la persona que este Dho Ayuntamiento señale para la percepción del Dho importe, de que entendida la Ciudad Acordó: que respecto a estar nombrado el Mayor-domo de propios para recibir las cantidades con que contribuyeren los Caballeros Capitulares pongan en este las suyas los contenidos en el memorial mencionado.

Abasco de  
Focino fresco.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de haberse ejecutado la corrección de el Abasco de Focino fresco, propuesto por el Sr. Virrey de Manchón y conserre, por el termino de nueve dias prefijados por esta Ciudad, sin que se haya presentado mejorante alguno en cuya inteligencia Acordó la Ciudad se proceda a sustituir en este acto vago las circunstancias

